



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de Contrato de servicio con Colombero Mariela desde Expediente Electrónico EX-2023-00005779- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. Mariela Colombero, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariela Colombero, prestará servicios en calidad de Psicopedagoga en el Centro de Ayuda al Niño y realizara evaluaciones neurocognitivas para adultos mayores, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante Sistema de Servicios, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023, con la Sra. Mariela Colombero, D.N.I. N° 20.584.063, domiciliada en calle Sarmiento N° 1.026 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Psicopedagoga en el Centro de Ayuda al Niño y realizara evaluaciones neurocognitivas para adultos mayores, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano, asignándosele una retribución mensual de Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00) la hora por los meses de marzo y abril; y la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400,00) la hora por los meses de mayo, junio y julio, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores y/o paciente.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.